

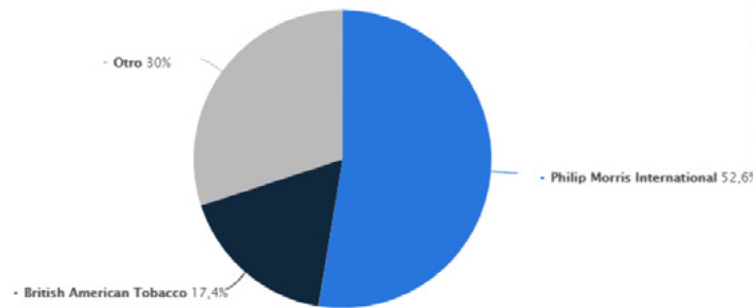
INTERFERENCIA DE TABACALERAS EN MÉXICO: REPORTE DE ÍNDICE REGIONAL

**INTERFERENCIA DE
TABACALERAS EN MÉXICO:
REPORTE DE ÍNDICE REGIONAL
2021**

INTRODUCCIÓN

México es una república federal democrática con 128 millones de habitantes. En la región de América Latina, es el segundo país más poblado, sólo después de Brasil. Cuenta con un gobierno encabezado por Andrés Manuel López Obrador, su presidente, quien tiene mayoría parlamentaria en el Congreso de la Unión, aunque este año se renueva la Cámara de Diputados.

La distribución del mercado de cigarrillos, con datos de 2019, los más recientes, es la siguiente:



Este año, el rating de México ha empeorado, principalmente porque el nivel de participación de la industria en el desarrollo de políticas ha aumentado, con claros ejemplos de interferencia directa de representantes o aliados de la industria tabacalera en la Cámara de Diputados durante el proceso parlamentario de aprobación de la reforma a la Ley General para el Control del Tabaco. La presidencia de la Comisión de Economía y de la propia Secretaría de Economía han recogido argumentos de la industria para obstruir el avance de las reformas. Además, más iniciativas de reforma favorecen los intereses de la industria, con regulaciones laxas hacia los sistemas electrónicos de administración de nicotina y los productos de tabaco calentado.

De enero de 2020 a marzo de 2021, las actividades de RSC (Responsabilidad social corporativa) durante la pandemia también han aumentado, principalmente debido a las donaciones directas de la industria tabacalera a los gobiernos de Jalisco y Nuevo León.

El hecho de que Codentify, un sistema de codificación desarrollado por Philip Morris International siga siendo utilizado por el Servicio de Administración Tributaria para la autenticación de cigarrillos sigue siendo motivo de preocupación. La empresa continúa presente en acciones contra el comercio ilícito, y continúa siendo socia del programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".

En las medidas de transparencia, aunque la Secretaría de Salud mantiene la vigilancia del artículo 5.3 en sus interacciones con la industria tabacalera, no existe la debida protección con un Código de Conducta que se aplique a la propia institución y se extienda a otras secretarías. Además, desde septiembre de 2020, ni el Senado de la República ni la Cámara de Diputados han actualizado sus listas de cabilderos.

La legislación electoral no está adecuadamente protegida contra el conflicto de interés, a través de la divulgación completa de las contribuciones de la industria tabacalera a los candidatos o partidos políticos. Esto es especialmente relevante este 2021 cuando se renovará la Cámara de Diputados. En el informe hay casos de conflicto de interés como la participación de Alfonso Romo en las decisiones de la Secretaría de Economía o las puertas giratorias con Roberto Campa, que ya había sido identificado en el informe anterior. Otra alerta es Yeidckol Polevnsky, madre de Shirley Almaguer, quien busca un puesto como diputada federal en 2021.

Por último, la sección relativa a las medidas preventivas se mantiene en los mismos términos que en el informe anterior, con un Código de Conducta propuesto por la Secretaría de Salud, pero aún no aprobado. El Código de Ética para servidores públicos del Gobierno Federal permanece vigente para evitar cualquier forma de contribución o donación de particulares.

Mtro. Erick Antonio Ochoa
Director, Salud Justa Mx

1

PARTICIPACIÓN DE LA INDUSTRIA EN EL DESARROLLO DE POLÍTICAS

Con respecto al informe anterior, esta sección aumentó su puntaje de interferencia debido a la influencia de la industria tabacalera en el proceso de diseño de políticas públicas en el Congreso de la Unión, especialmente en la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, que organizó un foro con representantes y aliados de Philip Morris y British American Tobacco.

Por otro lado, en cuanto al número total de iniciativas para reformar la Ley General para el Control del Tabaco, de enero de 2020 a marzo de 2021, se presentaron 11 propuestas de regulación laxa de los sistemas de administración de nicotina. Esto representa un crecimiento en comparación con el informe anterior cuando había 4 iniciativas con ese objetivo. Estas propuestas benefician a la industria tabacalera en su búsqueda de nuevos mercados y consumidores.

CONADIC continúa con la implementación de cartas de declaración de no conflicto de interés y el gobierno, en general, no acepta a ningún representante de la industria tabacalera en la delegación de la COP.

2

ACTIVIDADES DE RSC (Responsabilidad social corporativa) DE LA INDUSTRIA

En 2020 aumentaron las acciones de RSC, especialmente vinculadas a algún tipo de asistencia o donación para pacientes con COVID. En Jalisco, Philip Morris realizó donaciones de instrumentos médicos para la atención de pacientes con COVID y participó en el lanzamiento del programa "Acelerando Jalisco", con el consentimiento e intervención del gobierno estatal. British American Tobacco (BAT) participó en el movimiento #UNIRyDAR, una iniciativa liderada por la Secretaría de Salud de Nuevo León, y también donó alimentos en Guadalupe, un municipio del estado.

3

BENEFICIOS PARA LA INDUSTRIA

En esta sección se mantienen las puntuaciones del informe anterior porque sigue sin haber demoras ni aplazamientos en la aplicación de las normas de control del tabaco. El Servicio de Administración Tributaria sigue sin proporcionar información sobre la producción, distribución, importación o fabricación de productos de tabaco, sobre la base de la información proporcionada en los códigos de seguridad.

4

INTERACCIÓN INNECESARIA

Este informe documenta interacciones innecesarias, especialmente en la Cámara de Diputados. El presidente de la Comisión de Economía de ese órgano legislativo, el diputado Fernando Galindo, así como Sergio Roberto Huerta Patoni, Director General de Legislación de la Secretaría de Economía, así como representantes y aliados de la industria tabacalera, presentaron sus objeciones al cumplimiento del CMCT en México.

Codentify, un sistema de codificación desarrollado y promovido por Philip Morris International continúa siendo utilizado por el Servicio de Administración Tributaria. La colaboración de la empresa con el gobierno federal también está en el comercio ilícito. Además, la tabacalera continúa siendo aliada del gobierno federal en el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro".

5

TRANSPARENCIA

La legislación nacional no exige la divulgación pública de las interacciones del gobierno con la industria, aunque la Secretaría de Salud mantiene su supervisión del artículo 5.3 del CMCT grabando en video cualquier reunión con representantes de la industria tabacalera o sus aliados. La transparencia empeoró en el Congreso, porque tanto el Senado como la Cámara de Diputados, desde septiembre de 2020, no han actualizado su registro de cabilderos.

6

CONFLICTO DE INTERÉS

La legislación electoral nacional no prohíbe las contribuciones de la industria tabacalera, ni de ninguna entidad asociada con partidos, candidatos o campañas.

Esta sección documenta los conflictos de interés de Alfonso Romo, ex Jefe de la Oficina de la Presidencia y ahora consultor de la Secretaría de Economía, quien fue presidente de La Moderna, una empresa tabacalera que fue adquirida por British American Tobacco (BAT), así como Roberto Campa, actual Director de Asuntos Corporativos de FEMSA (Coca Cola) y quien fue ex Subsecretario de Gobernación. Además, se advierte sobre la probable elección de Yeidckol Polensky, quien tiene vínculos familiares con Shirley Almaguer, actual Directora de Asuntos Regulatorios de BAT.

7

MEDIDAS PREVENTIVAS

En las medidas preventivas, se destaca cómo no existen procedimientos para registrar las interacciones de la industria tabacalera o sus representantes con el gobierno, aunque la Secretaría de Salud ha blindado sus reuniones. El Código de Conducta para servidores públicos para la estricta vigilancia del artículo 5.3 del CMCT, diseñado hace años por la misma Secretaría, no ha sido aprobado e implementado para servir a otras instituciones del Ejecutivo Federal. Por otro lado, todavía no existen regulaciones para la transparencia de los gastos de la industria tabacalera en marketing, cabildeo, actividades filantrópicas, etc. Sin embargo, siguen en vigor las disposiciones del Código de Ética de los Servidores Públicos del Gobierno Federal, que prohíbe a los funcionarios recibir cualquier contribución o donación de particulares.

RECOMENDACIONES

En México, aún es necesario fortalecer la presencia del artículo 5.3 del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT), especialmente en el Congreso de la Unión y en algunos organismos como la Secretaría de Economía, a fin de conocer cómo se debilitan las propuestas regulatorias si se permite la injerencia de la industria tabacalera en el proceso de revisión y actualización de la Ley General para el Control del Tabaco, nuestro pedido base para el cumplimiento de las disposiciones del CMCT. Además, es conveniente fortalecer la acción de las contralorías internas para sancionar a los legisladores o funcionarios que violen los códigos de ética, especialmente aquellas disposiciones que buscan inhibir el conflicto de intereses.

Con el aumento de iniciativas que favorecen a la industria, ahora documentadas con respecto al informe anterior, aún es necesario brindar información sobre actores vinculados a la industria, así como mecanismos de interferencia, que afectan los procesos regulatorios en el Congreso de la Unión.

Nuestro país necesita tomar medidas sobre las actividades de RSC. La Ley General para el Control del Tabaco no define claramente cómo deben considerarse publicidad esas actividades. Esta es una reforma pendiente que debe ser impulsada en el Congreso de la Unión. Se ha hecho, pero ninguno está en vigor ahora. Incluso se podría evaluar cuánto se deben considerar esas restricciones en las regulaciones estatales, para limitar ejemplos como los de Jalisco o Nuevo León que están documentados en este informe.

Sobre los beneficios para la industria, sigue pendiente la reforma de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, así como las normas generales para los sistemas de codificación en el envasado de cigarrillos, a fin de no dejar ningún resquicio para la injerencia de la industria tabacalera. Es inaceptable

que el Gobierno de México siga utilizando un sistema de codificación cuyos derechos de propiedad no son independientes de la industria tabacalera (Codentify, un sistema de codificación desarrollado y promovido por Philip Morris).

El Congreso de la Unión es vulnerable a actualizar el registro de cabilderos, con una definición más clara de los intereses y recursos utilizados. Transparencia sobre las actas de las reuniones, el apoyo prestado, los materiales proporcionados, etcétera, por la industria, sus representantes o cabilderos, sigue siendo un tema importante. La misma vulnerabilidad sigue vigente con algunos organismos como la Secretaría de Economía, cuyo argumento toma partido a favor de la industria.

Sobre el conflicto de intereses, todavía queda un largo camino por recorrer. Con los casos reportados en este informe, no sólo se necesita una mayor exposición, sino medidas que inhiban estos comportamientos y hagan transparentes las relaciones, los lazos familiares, las relaciones profesionales o comerciales, etc.

Por último, se deben tomar nuevas medidas preventivas para evitar que la industria tabacalera financie a partidos y candidatos. Además, la industria debe proporcionar información sobre el gasto en marketing, cabildeo y actividades filantrópicas, de forma obligatoria.

ÍNDICE DE INTERFERENCIA DE LA INDUSTRIA TABACALERA 2021 RESULTADOS Y HALLAZGOS

INDICADOR 1: Nivel de participación de la industria en la formulación de políticas

1

El Gobierno acepta, apoya o respalda cualquier oferta de asistencia de la industria tabacalera o en colaboración con ella para establecer o aplicar políticas de salud pública en relación con el control del tabaco (Rec 3.1)



El 26 de marzo de 2021, Sergio Roberto Huerta Patoni, Director General de Legislación y Consulta de la Secretaría de Economía, participó en el Parlamento Abierto "Análisis de las Diversas Iniciativas que Reforman y Adicionan Artículos de la Ley General para el Control del Tabaco", foro convocado por la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados encabezada por el diputado Fernando Galindo Favela.

Las opiniones de Huerta Patoni durante el foro, expresadas en nombre de la Secretaría de Economía, sobre las iniciativas para mejorar el cumplimiento del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT) en México, se centraron en solicitar que "la normativa a emitir sea compatible con los tratados internacionales en materia económica que México ha suscrito; es decir, evitar la aplicación de obstáculos innecesarios al comercio o la discriminación entre productos similares".

El foro no sólo reunió a representantes de las cámaras industriales y comerciales aliadas a la industria tabacalera (Alianza Nacional de Pequeños Comerciantes; Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales; Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Servicios y Turismo; Cámara Americana de Comercio de México; Cámara Nacional de la Industria Restaurantera y de Alimentos Condi-

mentados; del Consejo Nacional Agropecuario y, Cámara Nacional de la Industria de la Transformación), También hubo representantes directos de la industria tabacalera, como la Asociación Mexicana de Fabricantes de Cigarros, la Asociación Rural de Interés Colectivo Regional de Productores de Tabaco, un representante de los productores de tabaco de Nayarit, así como voceros y empresarios de sistemas electrónicos de administración de nicotina. En una versión anterior de ponentes confirmados, Juan de Dios Bátiz, vicepresidente de relaciones externas para América Latina de Juul Labs, tenía previsto participar, pero al final no asistió (ver archivo adjunto). Para una muestra de los vínculos de las

cámaras industriales, véase el comunicado de la Asociación Nacional de Autoservicio y Grandes Almacenes, que apoya la posición institucional de Philip Morris México sobre la actual prohibición de los sistemas electrónicos de administración de nicotina ([consultar aquí](#)).

En la mesa redonda final, hubo la participación de instituciones sin conflicto de interés como la OMS/OPS, el Instituto Nacional de Salud Pública, organizaciones civiles como Salud Justa MX, sólo para justificar un foro plural se adjunta un informe del foro completo, así como un boletín ([consultar aquí](#)).

2

El gobierno acepta, apoya o respalda políticas o leyes redactadas por o en colaboración con la industria tabacalera. (Rec 3.4)



impuestos más bajos sobre estos productos. Esto representa un crecimiento significativo con respecto al informe anterior, en el que solo se contaron cuatro propuestas legislativas con tal alcance.

De las 12 iniciativas favorables a los intereses de la industria tabacalera, 4 fueron presentadas en el Senado de la República por los senadores Miguel Ángel Lucero, José Erandi Bermúdez Méndez, Ana Lilia Rivera y Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, mientras que 8 fueron presentadas por los congresistas Éctor Jaime Ramírez

De enero de 2020 a marzo de 2021 se presentaron en el Congreso de la Unión 38 iniciativas para reformar la Ley General para el Control del Tabaco, la Ley General de Sanidad, o la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de las cuales 11 de ellas incluyen una regulación laxa hacia los sistemas electrónicos de administración de nicotina, cuyo estatus legal actual es la prohibición, o hacia los productos de tabaco calentado que se favorecen con respecto a lo que se aplica a los cigarrillos convencionales. Además, existe una iniciativa de tratamiento fiscal diferenciado, con

Barba, José Ricardo Delsol Estrada, Carmina Yadira Regalado, Margarita Flores Sánchez, María Alemán Muñoz Castillo, Francisco Javier Guzmán de la Torre y Lorenia Valles. Este último presentó dos iniciativas, una de ellas para proponer un impuesto de 1 peso por mililitro para los sistemas electrónicos de administración de nicotina, lo que, al ser actualmente prohibidos, implica su ingreso al mercado.

Este análisis se basa en el examen de las iniciativas, de conformidad con el seguimiento legislativo de la Secretaría de Gobernación ([consultar aquí](#)).

3

El gobierno permite/invita a la industria tabacalera a formar parte del órgano gubernamental interinstitucional/ comité multisectorial/grupo asesor que establece la política de salud pública. (Rec 4.8)



En la Comisión Nacional contra las Adicciones (CONADIC), siguen vigentes las cartas de declaración de no conflicto de interés, las cuales deben ser firmadas en cada reunión convocada por ellos. Esto evita que la industria tabacalera participe en las reuniones convocadas por CONADIC o el Ministerio de Salud.

4

El gobierno designa o permite que representantes de la industria tabacalera (incluidos los de propiedad estatal) formen parte de la delegación ante la COP u otros órganos subsidiarios o acepte su patrocinio para los delegados. (es decir, COP 4 & 5, INB 4 5, WG) (Rec 4.9 y 8.3)



El Gobierno no tiene un representante de la industria tabacalera en la delegación de la COP, al menos en las reuniones preparatorias.

INDICADOR 2: Actividades de RSE de la industria

5 A. Los organismos gubernamentales o sus funcionarios respaldan, apoyan, forman asociaciones o participan en las llamadas actividades de RSE organizadas por la industria tabacalera. (Rec 6.2)

B. El gobierno (sus agencias y funcionarios) recibe contribuciones (monetarias o de otro tipo) de la industria tabacalera (incluidas las llamadas contribuciones de RSE). (Rec 6.4)

Los gobiernos estatales de Jalisco y Nuevo León, donde Philip Morris México y British American Tobacco tienen su sede, respectivamente, han recibido donaciones de estas empresas.



El 12 de mayo de 2020, durante los meses más difíciles de la primera ola de contagios de COVID-19 en el país, Philip Morris México entregó 22 camas eléctricas, 20 monitores de signos vitales para cuidados intensivos y 2 ventiladores mecánicos al Hospital Ángel Leaño, administrado por el Gobierno del Estado de Jalisco, además de 13,200 comidas para el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia - Jalisco (*DIF-Jalisco*) y 250 mil dólares donados a la iniciativa Juntos por la Salud, para equipos de protección para personal médico ([consultar aquí](#)). En su informe anual, el gobernador de Jalisco, Enrique Alfaro reconoció que recibió 4 millones, 786 mil, 44 pesos de Philip Morris México, como donación al gobierno del estado, que consta de 22 camas, 20 monitores, 12 ventiladores, 16 bases de monitores y 2 kits de ventiladores ([consultar aquí](#)). Esta cuenta parece haber incluido donaciones anteriores recibidas en mayo de 2020.

El 17 de febrero de 2021, Philip Morris México, la Universidad Anáhuac México y la Fundación Wadwani lanzaron el Programa Acelerando Jalisco, una acción para "contribuir a la reactivación económica del estado y fortalecer la resiliencia de las empresas" ([consultar comunicado de prensa](#)). El lanzamiento de este programa contó con la presencia de Nora Martín, Directora General de Innovación y Desarrollo Empresarial y Social de la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Gobierno de Jalisco. Allí se reconoció la colaboración del gobierno estatal con la empresa tabacalera.

En mayo de 2020, el secretario de Salud de Nuevo León, Manuel de la O Cavazos, destacó que British American Tobacco (BAT) formaba parte del movimiento solidario #UNIRyDAR para abordar la crisis del COVID-19 en el estado ([consultar aquí](#)). Ese mes,

la alcaldesa de Guadalupe, Nuevo León, María Cristina Díaz Salazar, reconoció que BAT había cooperado con la donación de 8.000 alimentos para ser compartidos entre las familias afectadas por la emergencia sanitaria covid-19 ([consultar aquí](#)). En el pasado, como diputada federal, María Cristina Díaz Salazar ya había sido denunciada por favorecer los intereses de la industria tabacalera (ver A.Guerrero, A. Madrazo; J.Cruz y T. Ramírez; Identificación de las estrategias de *la Industria tabacalera en México*; Centro de Investigación y Docencia Económicas (CIDE); 2012. Disponible en: ([consultar aquí](#)), cargo que mantuvo incluso como senadora de la República desde el 13 de julio de 2016, cuando presentó una iniciativa para espacios libres de humo en todo el país, que retiró días después.

INDICADOR 3: Beneficios para la industria tabacalera

6 El gobierno da cabida a las solicitudes de la industria tabacalera de un plazo más largo para la aplicación o el aplazamiento de la ley de control del tabaco. (por ejemplo, 180 días es común para PHW, el aumento de impuestos se puede implementar dentro de 1 mes) (Rec 7.1)



No se encontraron registros de solicitudes para retrasar la aplicación o posponer las regulaciones de control del tabaco.

7 El Gobierno concede privilegios, incentivos, exenciones o beneficios a la industria tabacalera (Rec 7.3)



Como se documentó en el informe anterior, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) aún no proporciona información sobre la producción, distribución, importación o fabricación de cigarrillos, con base en la información proporcionada por los códigos de seguridad o las declaraciones de impuestos presentadas.

INDICADOR 4: Formas de interacción innecesaria

8 Los funcionarios gubernamentales de alto nivel (como el Presidente/ Primer Ministro o el Ministro) se reúnen con las compañías tabacaleras o fomentan sus relaciones con ellas, como asistir a funciones sociales y otros eventos patrocinados u organizados por las compañías tabacaleras o aquellos que fomentan sus intereses. (Rec 2.1)



El presidente de la Comisión de Economía de la Cámara de Diputados, la congresista Fernando Galindo, convocó a representantes de la industria tabacalera durante el mes de marzo de 2021 para dar su opinión sobre las reformas a la Ley General para el Control del Tabaco, tal como se perfila en la respuesta a la pregunta 1 del cuestionario. Sergio Roberto Huerta Patoni, Director General de Legislación y Consulta de la Secretaría de Economía fue convocado a la reunión y presentó sus objeciones a los avances en el cumplimiento del CMCT en México.

9 El gobierno acepta asistencia y ofertas de asistencia de la industria tabacalera en la aplicación de la ley, como la realización de redadas contra el contrabando de tabaco o la aplicación de políticas de lucha contra el humo o la prohibición de ventas a menores. (incluida la contribución monetaria para estas actividades) (Rec 4.3)



Codentify, el sistema de codificación desarrollado y promovido por Philip Morris International, sigue siendo utilizado por el Servicio de Administración Tributaria. En 2020, una presentación de Kevin Welding del Instituto para el Control Global del Tabaco de la Universidad John Hopkins describe cómo se encontró este sistema de autenticación en el 95% de los envases de la compañía, siendo significativamente menor en otras compañías tabacaleras ([consultar la presentación](#)).

Asimismo, en octubre de 2020, Philip Morris México incluyó en un comunicado distribuido en el país para la presentación de su segundo informe de sustentabilidad, que colaboraron con el gobierno federal en la destrucción de más de 29 millones de cigarros ilícitos y la incautación de 11.6 toneladas de tabaco ilegal ([consultar aquí](#)). El informe completo está ([consultar aquí](#)).

10 El gobierno acepta, apoya, respalda o celebra asociaciones o acuerdos con la industria tabacalera. (Rec 3.1)
 Esto no implica: Esto no debe implicar RSE, actividad de aplicación o desarrollo de políticas de control del tabaco, ya que ya están cubiertos en las preguntas



Philip Morris continúa siendo socio en el programa "Jóvenes Construyendo el Futuro" del gobierno federal, en la categoría de capacitación industrial, para agregar talento interno a su empresa. En la promoción de sus actividades incluso han subido videos a YouTube, ([consultar aquí](#)). Una cuenta de PMI México y otras empresas se puede ver en la plataforma "Talento Aplicado", una iniciativa del Consejo Coordinador Empresarial, ([consultar aquí](#)). Con la pandemia, parece que la información sobre estas colaboraciones ha dejado de actualizarse.

INDICADOR 5: Transparencia

11 El gobierno no divulga públicamente las reuniones o interacciones con la industria tabacalera en los casos en que tales interacciones son estrictamente necesarias para la regulación. (Rec 2.2)



La legislación actual no requiere que el gobierno divulgue públicamente las interacciones o reuniones con la industria tabacalera. Sin embargo, la Secretaría de Salud mantiene su vigilancia con el artículo 5.3, especialmente con la grabación en video de cualquier reunión con representantes o aliados de la industria tabacalera. Las organizaciones de fabricantes o comercializadores de sistemas electrónicos de administración de nicotina han criticado a la Secretaría de Salud por su aplicación rígida del artículo 5.3 del CMCT. Sin embargo, se desconoce si la Secretaría de Economía, cuya titularidad cambió a principios de 2021, tiene la misma disposición.

12 El gobierno exige normas para la divulgación o el registro de las entidades de la industria tabacalera, las organizaciones afiliadas y las personas que actúan en su nombre, incluidos los grupos de presión (Rec 5.3)



Para los gobiernos federales o estatales no existe una regulación específica que requiera el registro de reuniones entre representantes de la industria o sus cabilderos y funcionarios.

A diferencia del informe anterior, donde estaba disponible el registro de cabilderos en el Senado de la República, esta información no ha sido actualizada para el tercer año de la Legislatura, de septiembre de 2020 a la fecha ([consultar aquí](#)). En la Cámara de Diputados, la información tampoco se ha actualizado para el mismo período ([disponible aquí](#)).

INDICADOR 6: Conflicto de interés

13 El gobierno no prohíbe las contribuciones de la industria tabacalera o de cualquier entidad que trabaje para promover sus intereses a los partidos políticos, candidatos o campañas o para exigir la divulgación completa de dichas contribuciones. (Rec 4.11)



La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, modificada por última vez el 13 de abril de 2020, no prohíbe las contribuciones de la industria tabacalera ([consultar aquí](#)).

14 Altos funcionarios jubilados del Gobierno forman parte de la industria tabacalera (ex Primer Ministro, Ministro, Fiscal General) (Rec 4.4)



Alfonso Romo, ex Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República, fue presidente de la tabacalera La Moderna durante los años ochenta, que fue adquirida por British American Tobacco a finales de los noventa. El mayor riesgo sigue siendo que tenga ascendencia sobre la actual Secretaria de Economía ([consultar aquí](#)), Tatiana Clouthier, quien asumió el cargo en diciembre de 2020.

Asimismo, como se indicó en el informe anterior, Roberto Campa, actual Director de Asuntos Corporativos de FEMSA (Coca Cola) es ex Subsecretario de Gobernación. En cuanto a las cuestiones reglamentarias, la industria tabacalera presenta la misma posición, los mismos aliados, incluso argumentos muy similares a los de las bebidas azucaradas y a la industria alimentaria no nutritiva.

15 Los funcionarios y parientes actuales del gobierno ocupan cargos en el negocio del tabaco, incluidos puestos de consultoría. (Rec 4.5, 4.8, 4.10)



Yeidckol Polevnsky es la madre de Shirley Almaguer, actual directora de asuntos regulatorios de British American Tobacco México, y líder del sector de alimentos, bebidas y tabaco de la Cámara Nacional de la Industria de la Transformación (CANACINTRA). En el informe anterior, fue incluida por ser Presidenta del partido MORENA y ahora representa un riesgo porque figura como candidata plurinominal al Congreso por ese mismo partido para el período 2021-2024. No es seguro que gane, pero dado que ocupa uno de los primeros lugares en la lista del partido, lo más probable es que pueda ocupar un escaño en el Congreso a partir de septiembre de este año.

INDICADOR 7: Medidas preventivas

16 El gobierno ha puesto en marcha un procedimiento para divulgar los registros de la interacción (como agenda, asistentes, actas y resultados) con la industria tabacalera y sus representantes. (Rec 5.1)



No hay ninguno, aunque se está desarrollando, liderado por la Secretaría de Salud.

17 El gobierno ha formulado, adoptado o implementado un código de conducta para los funcionarios públicos, prescribiendo las normas que deben cumplir en sus relaciones con la industria tabacalera. (Rec 4.2)



Hace años, la Secretaría de Salud propuso un Código de Conducta para los Servidores Públicos, con el que se establecerían ciertos criterios para evitar o proteger de las interacciones con la industria tabacalera, dándole máxima publicidad, por ejemplo. Sin embargo, este código no ha sido aprobado para la propia Secretaría y mucho menos ha sido implementado por otras instituciones del Ejecutivo Federal.

18 El gobierno exige a la industria tabacalera que presente periódicamente información sobre la producción, la fabricación, la cuota de mercado, los gastos de comercialización, los ingresos y cualquier otra actividad, incluidos los grupos de presión, la filantropía, las contribuciones políticas y todas las demás actividades. (5.2)



Existe información periódica sobre la producción de cigarrillos y los impuestos que pagan, del Instituto Nacional de Estadística e Información Geográfica (INEGI) y la Secretaría de Hacienda, respectivamente. Sin embargo, no existe una regulación para la transparencia en los gastos de marketing, cabildeo, actividades filantrópicas, etc.

19 El gobierno tiene un programa/ sistema/ plan para crear conciencia consistentemente dentro de sus departamentos sobre las políticas relacionadas con las Directrices del Artículo 5.3 del CMCT. (Rec 1.1, 1.2)



No, aunque la Secretaría de Salud lo propuso desde hace años, no ha sido aprobado.

20 El gobierno ha puesto en marcha una política para no permitir la aceptación de todas las formas de contribuciones / regalos de la industria tabacalera (monetarias o de otro tipo), incluidas las ofertas de asistencia, los borradores de políticas o las invitaciones a visitas de estudio dadas u ofrecidas al gobierno, sus agencias, funcionarios y sus familiares. (3.4)



Existen disposiciones obligatorias en el Código de Ética para los Servidores Públicos del Gobierno Federal para evitar conflictos de interés en todo el gobierno de la república y para evitar cualquier contribución o donación de particulares ([consultar aquí](#)). Sin embargo, las sanciones no parecen claras, lo que ha debilitado su aplicación.

PUNTAJE TOTAL DE INTERFERENCIA DE LAS TABACALERAS 55



www.saludjusta.mx